

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCION MONTAJE Y**

MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL

COMONTIN S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte y siete de septiembre del dos mil diez, ante mí, doctor **S. IVOLE ZURITA** Abogado Notario Titular Vigésimo Quinto de este cantón, comparecen: el Señor Ingeniero **Hernando Rodrigo Bravo Bello**, Casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL COMONTIN S. A.** el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anónima antes enunciada con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Concorre al otorgamiento de esta escritura pública el Señor Ingeniero **Hernando Rodrigo Bravo Bello**, quien lo hace en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL COMONTIN S.A.**, lo justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **H**

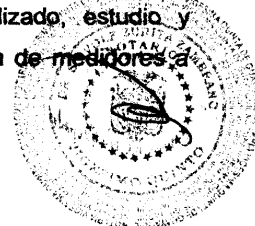


La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón de Guayaquil Abogado Marcos Días Casquete, el veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, con un capital suscrito de cinco millones de sucres; 2) Aumentó su capital mediante escritura pública otorgada el día primero de Noviembre de dos mil cinco, ante el doctor **S. IVOLE ZURITA** Notario Titular Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre de dos mil cinco, con un capital suscrito ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- 3) Realizó la Fijación de su capital autorizado, aumento su capital suscrito a diez mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada el día cinco de enero de dos mil siete, ante el doctor **S. IVOLE ZURITA** Notario Titular Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de febrero de dos mil siete.- **CLAUSULA TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el catorce de septiembre de dos mil diez, decidió en forma unánime: Cambiar el objeto social y reformar el estatuto de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA CUARTA.-** Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto en forma unánime por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuada el catorce de septiembre de dos mil diez, el representante legal de la compañía Señor Ingeniero Hernando Rodrigo Bravo Bello en su calidad de **Presidente** de la compañía **CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL COMONTIN S. A.**, declara: Cambiando el objeto social de la compañía y reformado el estatuto social de

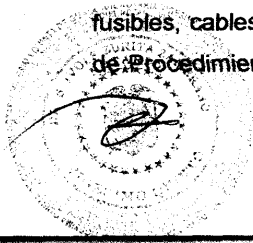


**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL
COMONTIN, CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

En la ciudad de Guayaquil, el catorce de Septiembre de dos mil diez a las once horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudadela Quisquis, Mz 49, solar Numero 7 de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL COMONTIN S.A.**, Señores: 1) **Rodrigo Juventino Bravo Cedillo**, propietario cinco mil acciones y, 2) EL Señor Ing. **Hernando Rodrigo Bravo Bello** Propietario de cinco mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, consecuentemente se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, por lo que deciden constituirse en junta general extraordinaria de Accionistas de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Cambio del objeto social la compañía **CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL COMONTIN S.A** y la reforma de estatutos de la misma. Dirige la sesión en su calidad de Presidente el señor **Ingeniero Hernando Rodrigo Bravo Bello**, y actúa como Secretario el señor **Rodrigo Juventino Bravo Cedillo** en su calidad de Gerente General, el Presidente declara formalmente instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el orden del día, manifestando al respecto que para que la compañía siga operando y brindando servicios es necesario reformar su objeto social. Acto seguido, luego de las deliberaciones del caso los accionistas deciden reformar el artículo segundo del estatuto social referente al objeto social de la compañía el mismo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.- Objeto Social.-** La compañía se dedicará: A) Dar servicios mecánicos, industriales, metalmecánicos de construcción, montaje, instalación y mantenimiento para toda clase de maquinaria pesada y liviana sea agrícola, industrial, automotriz, así como a la fiscalización de los procesos aplicados en la construcción, montaje, instalación y mantenimiento de maquinaria pesada y liviana sea agrícola, industrial o automotriz; B) A la instalación diseño, consultoría, fiscalización de instalaciones de gas doméstico, comercial e industrial; a la instalación de gases medicinales e industriales, natural y afines, así como a brindar servicio de instalaciones para combustibles; C) Al diseño, consultoría, fiscalización de instalaciones GLP y gas natural, estaciones para dispendio y almacenamiento de gas natural y GLP, gas natural y GLP canalizado, estudio y levantamiento topográfico; a la instalación, retirada y leída de lectura de medidores de



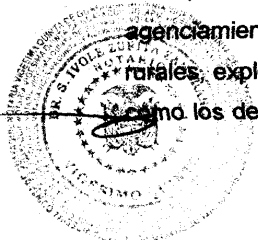
GAS, así como a las reparaciones de instalaciones a gas de cilindros en cualquiera de sus dimensiones, llenos o vacíos; a la instalación, mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración y acondicionadores de aire doméstico, comercial e industrial, al abastecimiento de GAS de un tanque aéreo a tanque estacionario, al arreglo de computadoras, así como a la venta de repuestos y accesorios relacionados con los equipos prenotados; D) A brindar el servicio de traslado de cilindros de gas natural y GLP de uso doméstico, industrial, montacargas y automoción; a la exploración y explotación de gas natural, gases combustibles, gases medicinales, comerciales y afines; a la importación y comercialización de tanques de almacenamiento de GLP, gas natural, oxígeno, nitrógeno, argón, helio; a la construcción de obras civiles, en el ámbito agrícola, comercial, industrial y afines; al diseño, consultoría, fiscalización e instalación de obras de metalmecánica; a las exploraciones, submarinas; soldadura acuática, soldadura generalizada, carenamientos y mantenimientos de cascos de buques; inspecciones filmaciones y fotografía submarina; corte y soldadura submarina; lanzamiento, instalación y mantenimiento de boyas, monoboyas, cadenas pesos muertos y anclas; reflotamiento de embarcaciones, máquinas, peso muerto, cadenas y anclas todo objeto en general; inspección de lechos marino y lacustre, extracción y muestras de sedimentos submarinos; mantenimiento, limpieza de cámaras, tuberías de aguas servidas, aguas lluvias y agua potable, mantenimiento de emisarios de aguas servidas; dragado de lecho submarino, batimetría de lecho marino cilindros de gas natural estudio de suelo submarino, medición de espesores de casco de buques, tuberías y planchaje de buques; venta alquiler y mantenimiento de equipos de buceo; alquiler y mantenimiento de motores fuera de borda; alquiler y mantenimiento de embarcaciones menores; prueba hidrostática de tuberías y mangueras; soldadura samblasteo y ensamblaje de embarcaciones, tanques y tuberías; lanzamiento de líneas submarinas, inspección y mantenimiento de pilares de muelles; remolque y traslado de embarcaciones en general; instalaciones y mantenimiento de anclajes para embarcaciones, boyas y chatas; cambio de mangueras submarinas, válvula de fondo y lets; trabajo submarino en general dentro y fuera de la ciudad y del país, mantenimiento y ensamblaje de cámara de frío – frigorífico dentro y fuera del país; E) A la Fiscalización (Interventoría) de obras y contratos y Auditorías en control de pérdidas, operación, mantenimiento de los mismos; F) Al Aseguramiento de la calidad QA/AC en obras; importación y comercialización y venta de toda clase de equipos relacionados con el objeto principal de la compañía y para la industria en general tales como compresores, calderos equipos eléctricos y electrónicos de control instrumentación, equipos electromecánicos repuestos, material eléctrico antiexplosión, contactores, relees, fusibles, cables, conectores, elementos electrónicos; G) A la Elaboración de Manuales de Procedimiento y Elaboración de análisis de Riesgo, así como a la Capacitación a



personal para las áreas administrativa y técnica gasífera, y/o para las áreas relacionadas con el mismo, al igual que al manejo, operatividad, mantenimiento y actualización de planes de contingencias y al arranque y operación de plantas industriales; H) Los Estudios geotécnicos, hidráulicos y de estabilización en corredores (derecho de vía) de oleoductos, gasoductos, así como a la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño, operación y mantenimiento. I) A la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos asesoría y asistencia técnica, legal y financiera, elaboración de estudios legales y financieros de organización, administración, auditoria e investigación, topografía, cartografía, aerofotogrametría, computación procesamiento de datos, uso auxiliar de equipos especiales, perforaciones geotécnicas y ensayos de laboratorio de suelos y materiales; J) Al Trazado e ingeniería básica de oleoductos, poliductos gasoductos, así como el suministro de equipos, materiales y personal para planes de contingencia, control de derrames y limpieza de zonas contaminadas; El Entrenamiento en control de incendios), la administración de bodegas en general; Al Mantenimiento, Inspecciones y operación de terminales marítimos; El suministros de equipos de apoyo para terminales marítimos; k); A organizar, administrar, asesorar a las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social y que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, en las áreas determinadas en el objeto social y/o sus relacionadas; L) A la producción promoción, elaboración, explotación, compra, venta, enajenación, comercialización, distribución, importación, exportación, fundación, de establecimientos de comercio de toda clase de productos corporales, muebles o inmuebles e insumos necesarios o a ser utilizados para el desarrollo del objeto social y /o sus relacionados; LL) A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros; M) A la transformación, desarrollo, fabricación distribución, comercialización y manipuleo de sistemas completos de procesado, envasado y distribución de productos alimenticios líquidos; de materia prima en productos terminados y/o elaborados. N) A la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, de toda clase de materiales, artículos y accesorios para la construcción; a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios así como construcciones industriales; Al diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas; Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores. Ñ) A la construcción de obras de



ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánica; obras de tendido de redes telefónicas, equipos de telecomunicaciones, plantas y redes eléctricas y electrónicas, sistemas de radios, enlaces, suministro de baterías para sistema de telecomunicaciones; O) podrá también comprar, importar, exportar o arrendar toda clase de maquinaria liviana y pesada relacionadas con el objeto social; La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización de toda clase de pinturas, tales como, pinturas arquitectónicas, pinturas para metalmecánica, pintura para automotores, pintura para maderas para industrias y afines así como productos, materiales, herramientas, maquinaria equipo y accesorios para carpintería ferretería y todas las relacionadas con el objeto social; P) También podrá importar, comprar, vender y comercializar toda clase de barnices, lacas, y afines y a la fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes; toda clase de productos plásticos para usos domésticos, industrial y comercial, toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas, máquinas fotocopiadoras, tinta y accesorios para máquinas fotocopiadoras; equipos de imprenta y sus repuestos así como de su materia prima conexa, (pulpa, tinta, etc.) aparatos eléctricos, librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, materia prima o compuestos, para la rama veterinaria y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, productos de vidrio y cristal de toda clase de productos alimenticios y por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos, importación comercialización y venta de equipos y accesorios e insumos para la producción de nitrógeno y oxígeno líquido a partir del aire y su posterior comercialización, así como la importación comercialización y venta de equipos accesorios e insumos para la producción de cloro líquido y su posterior comercialización Q) También se dedicará al alquiler de toda clase de vehículos así como a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos; A la adquisición, arrendamiento, administración y conservación de bienes inmuebles, pudiendo al efecto ejecutar los actos, celebrar los contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones que estén directamente relacionadas con el objeto social, también se dedicará a la Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de los propios productos y no los de terceros; R); Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista,

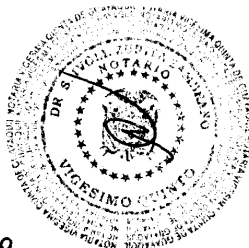


intermediaria, mandataria, mandante, agente, y representantes de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil, a la transformación en otro tipo de sociedades o fusionarse en cualquier forma con otra, a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; S) La compañía podrá participar en concursos, licitaciones y realizar contratos con personas naturales y jurídicas particulares y/o del Estado a fin de ejecutar su objeto, en forma individual en desarrollo y /o mediante la constitución de una unión temporal, respecto de entidades de derecho público y/o privado, sean personas naturales y/ o jurídicas, nacionales y/o extranjeras y celebrar con ellas dentro y/o fuera del territorio de la República del Ecuador, según sea el caso, contratos de cualquier naturaleza, en desarrollo del objeto social, así mismo podrá representar a compañías nacionales y/o extranjeras, pudiendo vender, comprar, importar, exportar, o comercializar en general todos los servicios y bienes de sus representadas; T) La compañía podrá adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier otro título, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones, modelos de utilidad y cualquier otro bien relacionado con la propiedad intelectual e industrial; o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto social; U) Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el objeto de la misma." **Hasta aquí la reforma del objeto social y el estatuto.** La Junta General de Accionistas también autoriza al Gerente General o al Presidente de la compañía, como sus representantes legales otorgar la escritura pública de reforma del objeto social y reforma de estatuto. No habiendo otro punto que tratar la Junta concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con los accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, a las catorce horas, firmando para constancia los accionistas asistentes; f) Hernando Rodrigo Bravo Bello; f) Rodrigo Juventino Bravo Cedillo.

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 14 de septiembre de 2010.



Sr. Rodrigo Juventino Bravo Cedillo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, 28 de Diciembre de 2.005.

Señor

HERNANDO RODRIGO BRAVO BELLO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de la Compañía **CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL, COMONTIN S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIRLO, PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso que contemplan los Estatutos, esto es **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Usted al igual que el 29 de Julio de 1.999 ha sido elegido nuevamente; su nombramiento fue inscrito el 29 de Julio de 1.999 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, según folio No. 41056; Registro No. 12.311.; Repertorio No 16.981.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz casquete, el día 25 de Junio de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Julio de 1999.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Shirley Mantilla
Srta. Shirley Mantilla Macias
Secretaria Ad-hot de la Junta



RAZON: HERNANDO RODRIGO BRAVO BELLO, con C.C.0915163398 Nro. , de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, en la Ciudadela Quisquis Mz J V 8, (Urdesa Central), acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL, COMONTIN, S. A.** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 28 de Diciembre de 2.005

Hernando Rodrigo Bravo Bello
HERNANDO RODRIGO BRAVO BELLO
PRESIDENTE

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

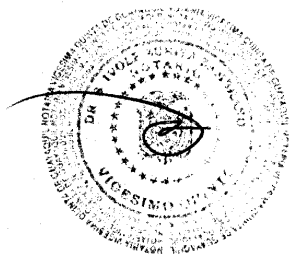
1-. **Certifico:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL, COMONTIN S.A.**, a favor de **HERNANDO RODRIGO BRAVO BELLO**, a foja **138.252**, Registro Mercantil número **25.656**, y anotada el treinta de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **51.639** del Repertorio.



**REGISTRO
MERCANTIL**

B. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 51639
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA N° 091516339 B

BRAYO BELLO HERNANDO RODRIGO

JULIO 1974

001-0124 M

PICHINCHA

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

ECUATORIANA ***** 2034311242

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

RODRIGO JUVENTINO BRAVO E

DELFINA BELLO SALLARRIAGA

QUAYABUITI 20/08/2001

20/08/2014

REN 0118374

Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

002-0095 0915163398

NÚMERO CEBULA

BRAYO BELLO HERNANDO RODRIGO

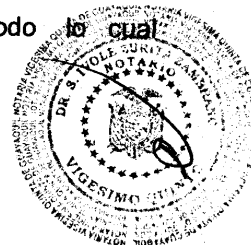
GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

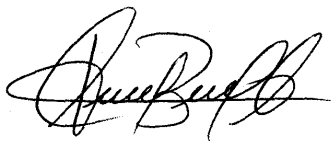
GUAYABUITI
CANTÓN
TARQUI
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Circular Stamp: NOTARIO PUBLICO, DR. S. TOLE, TOLU, CANTÓN GUAYABUITI, PROV. GUAYAS, ECUADOR, VIGESIMO QUINTE]

la misma en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA QUINTA:- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.** El compareciente Señor Ingeniero Hernando Rodrigo Bravo Bello en su calidad de Presidente de la compañía **CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL COMONTIN S.A.**, declara bajo juramento que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de septiembre de dos mil diez que resolvió el cambio de objeto social y reforma de estatutos de su representada en la forma que consta en la Junta General de Accionistas, que se agrega a la presente como documento habilitante y que la compañía que representa no mantiene contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano o cualesquiera de sus Instituciones. Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Firmado.- **Abogada Zoila Tapia Jiménez** Registro número tres mil setenta y nueve.- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Presidente y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL COMONTIN S. A.** La cuantía de esta escritura es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.





p. CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO

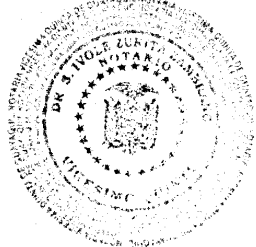
MECANICO INDUSTRIAL COMONTIN S.A

ING. HERNANDO RODRIGO BRAVO BELLO

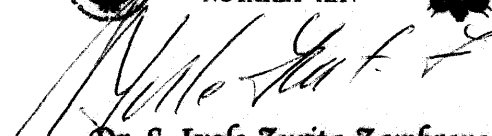
CI. 091516339

C.V. 002-0095

RUC.0991516387001



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV**



Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante esta notaria Vigésima
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
ello confiere esta ^{para} copia sellada
certificada y autorizada por mí en
Guayaquil a los 14 OCT 2010

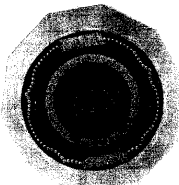
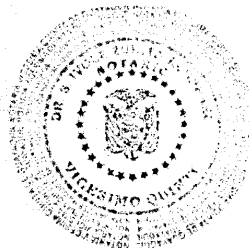


**REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV**



Ab. Walter Barra Mazon
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL

Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL COMONTIN S.A.**, DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0007451**, APROBADA POR EL ABOGADO **JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ**, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-**



DR. OSWALDO FLORENCIA PEÑA
NOTARIO - PROVISIONAL

DILIGENCIA:- DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la **Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0007451** emitida por el de Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de Octubre del 2010, se tomó nota de la presente resolución de reforma del estatuto, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL COMONTIN S.A.**, otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, el 25 DE Junio de 1999.- Guayaquil, cinco de Noviembre del año dos mil diez.-



[Handwritten signature]
Dr. Oswaldo Bolívar Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primer del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 56.079
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:31



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0007451, dictada el 27 de octubre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL, COMONTIN S.A.**, de fojas 119.550 a 119.566, Registro Mercantil número 21.368 - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 56079



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA